

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que, dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.96330-25**, propuesto **BANCO LA HIPOTECARIA, S.A.**, en contra de **BERTA ALICIA RODRIGUEZ DE MENDIETA**, se ha señalado el día **VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate (**VENTA JUDICIAL**) del bien inmueble que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8718, FOLIO REAL Nº 201686 (F)

ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO

UBICADO EN LOTE A-43, CORREGIMIENTO TOCUMEN, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ.

NÚMERO DE PLANO: 80819-90531

SUPERFICIE INICIAL: 163 m²

LINDEROS: NORTE: SERVIDUMBRE; SUR LOTE A-42, ESTE: RESTO LIBRE DE LA FINCA 61468 PROPIEDAD DE GRUPO PROVIVIENDA S.A.Y OESTE: AVENIDA TURIN. MEDIDAS: PARTIENDO DEL PUNTO INICIAL, UBICADO EN LA ESQUINA MAS HACIA EL SUR OESTE DE LOTE A DESCRIBIR, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, 64°18'38" ESTE. SE MIDEN 20.45M HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR 25°28'19" OESTE, SE MIDEN 8M, HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE 64°18'38" OESTE. SE MIDEN 20.48, HASTA LLEGAR AL PUNTO INICIAL, PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCION.

VALOR DE TERRENO: B/.8,450.00

VALOR DE MEJORAS: B/.17,200.00

VALOR DE TRASPASO: B/.25,650.00

FECHA DE ADQUISICION: 1 DE MARZO DE 2012

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

BERTA ALICIA RODRIGUEZ DE MENDIETA (CÉDULA 8-384-782) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES: LOS COMPRADORES SUS HEREDEROS O CESIONARIOS SE OBLIGAN A NO DESTINAR PARA NEGOCIOS, INDUSTRIAS, DEPOSITOS, TALLERES NI ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, LA FINCA VENDIDA NI A TENER NINGUNA CRIA DE ANIMALES Y OTRA ACTIVIDAD QUE PUEDA PRODUCIR PERJUICIOS O MOLESTIAS A ESTA COMUNIDAD, YA QUE SOLO SE PODRA CONSTRUIR PARA FINES RESIDENCIALES, PARA DEMAS INFORMACION VEASE DOCUMENTO DIGITALIZADO.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA, ANTICRESIS Y LIMITACION DE DOMINIO ESTA FINCA A FAVOR DE LA CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES, S.A (LATINCLEAR) POR UN MONTO DE B/.33,479.89 CON UNA TASA DE INTERES DE 6.25% ANUAL A UN PLAZO DE 30 AÑOS, INSCRITA A LA FICHA 532794, DOCUMENTO DIGITALIZADO (2131706) INGRESADO BAJO ASIENTO 36060 TOMO 2012 DEL DIARIO, ACTUALIZADA AL ASIENTO 1, EL 24/ABR./2025, EN LA ENTRADA 150504/2025 (0)

CESIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO: CENTRAL LATINOAMERICANA DE VALORES S.A., CEDE Y TRASPASA A FAVOR DE BANCO LA HIPOTECARIA, S.A. EL CRÉDITO DESCRITO EN EL ASIENTO ANTERIOR. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 24/ABR./2025, EN LA ENTRADA 150504/2025 (0) OBSERVACIONES DE LA ENTRADA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL INMUEBLE. Se deja constancia que mediante **Nota RP-2025-012732** de **22 de diciembre de 2025** , expedida por el Registro Público nos informó que el **embargo** sobre la finca antes señalada quedó **inscrito** desde el día **13 de diciembre de 2025** .

Servirá como base de remate la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.55,000.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **TREINTA y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA y SEIS BALBOAS CON 66/100 (36,666.66)**.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.5,500.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario, el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor**.

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.31,733.55 y la base del remate; es decir, la suma de B/.2,326.64.**

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores **el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.55.000.00)**, éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia de este se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
31-08-2026 11:07:52 AM
7pja260831h63gk

7pja260831h63gk